

EXTIÊNDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TITULO I PRIMER LLAMADO 2011.

RESOLUCION EXENTA N°\_\_\_\_\_

TALCA, 29 JUN. 2017

## **VISTOS:**

- a) El artículo 36 del D. S. Nº 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarias Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°3189, de fecha 20/06/2017, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TITULO I PRIMER LLAMADO 2011.
- d) El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio Nº3189 de fecha 20/06/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, TITULO I PRIMER LLAMADO 2011.

## **RESUELVO:**

**Extiéndase** hasta 17 de Diciembre de 2017, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01, año 2011, Del siguiente beneficiario.

	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	GRACIELA MERCEDES NUÑEZ TORRES	12.588.633-7	DS1T1 1-2011 NA05188

ANŌTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROORIGO SEPULVEDA ESPINOZA

Secretario Regional Ministerial ivienda y Urbanismo Región del Maule

Distribución:

- Director SERVIU Regional.

- Depto. P. y P.

- Art. 7g Transparencia.

Oficina de Partes

